



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

El Pleno del Ayuntamiento de Rubena, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Acuerdo inicial de adhesión del Ayuntamiento de Rubena a la Mancomunidad de Municipios Encuentro de Caminos.

Visto que con fecha 30 de julio de 2008 fueron aprobados inicialmente los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Encuentro de Caminos: Sierra de Atapuerca, Camino de Santiago y Vía Romana», constituida al objeto de promover el desarrollo cultural, turístico y socioeconómico de la zona, no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública de los mismos y contando con los informes preceptivos de la Diputación Provincial de Burgos y de la Consejería competente en materia de Administración Local, en fecha 29 de abril de 2009 se aprobaron definitivamente por la Asamblea de Concejales.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Mancomunidad Encuentro de Caminos, y previo debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus cuatro Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de su miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los Estatutos de Mancomunidad «Encuentro de Caminos: Sierra de Atapuerca, Camino de Santiago y Vía Romana», aprobado por la Asamblea de Concejales en fecha 29 de abril de 2009.

Segundo: Someter a información pública este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos durante el plazo de un mes, a los efectos de posibles reclamaciones.

En Rubena, a 2 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez